

RESOLUCIÓN N°12

Mandato otorgado a la Directora general para la adquisición de un bien inmueble ubicado en el número 14, rue de Prony

CONSIDERANDO

1. El Arreglo Internacional para la creación, en París, de un *Office international des épizooties* (OMSA), del 25 de enero de 1924, y los Estatutos Orgánicos,
2. El Acuerdo entre el Gobierno de la República Francesa y el *Office international des épizooties* relativo a la sede del *Office international des épizooties* y a sus privilegios e inmunidades en el territorio francés, firmado en París el 21 de febrero de 1977,
3. El Reglamento Orgánico y el Reglamento General de la Organización,
4. El aumento del personal de la sede de la OMSA debido al incremento de las actividades de la Organización,
5. El estudio en curso sobre la adecuación del patrimonio inmobiliario de la Organización,
6. Los costos adicionales derivados de la copropiedad del inmueble situado en el número 14, rue de Prony (fondo del patio), y
7. El potencial complementario de valorización del patrimonio actual.

LA ASAMBLEA, A PROPUESTA DEL CONSEJO,

DECIDE

1. Otorgar mandato a la Directora general para negociar, al mejor precio posible y por un importe compatible con los recursos del presupuesto general de la Organización, con miras a la adquisición por parte de la OMSA de la totalidad o parte del bien inmueble ubicado en el número 14, rue de Prony, en el fondo del patio; y
2. Obtener la aprobación previa del Consejo antes de proceder a dicha adquisición.

SOLICITA

1. A la Directora general que informe sobre el avance del expediente de adquisición de este bien inmueble a la Asamblea Mundial de Delegados durante su 93.^a Sesión General (2026).

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)